



Madrid, 15 de enero de 2024

Estimado/a Decano/a:

Me dirijo a ti para comunicarte que, de acuerdo con la Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado, a partir de la fecha y en todo caso antes del 30 de marzo, los Decanatos de los centros deben proceder a la publicación de la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente al curso 2022-23.

En la presente convocatoria, podrán participar los doctores que hubiesen leído su tesis desde el 15 de octubre de 2022 al 14 de octubre de 2023 y hubieran obtenido la calificación de Sobresaliente cum Laude. En el caso de centros con convocatorias bianuales que afecten a cursos anteriores al 2022-23, el periodo de defensa de la tesis a tener en cuenta, será también desde el 15 de octubre al 14 de octubre del curso correspondiente.

La convocatoria será pública y deberá garantizar su difusión entre todos los doctores afectados. Asimismo, deberá publicarse el calendario para la presentación de las solicitudes, el baremo acordado por la Junta de Centro y la composición de la comisión designada para este fin, indicando los plazos que tienen para realizar sus actuaciones, así como el plazo para reclamaciones. En todo caso, tanto las concesiones como las denegaciones deberán estar debidamente motivadas

Finalizado el procedimiento, y una vez aprobada la propuesta de concesión de los Premios por la Junta de ese Centro y transcurrido un mes desde dicha aprobación, se remitirá la documentación completa (acta emitida por la comisión evaluadora firmada por todos sus miembros, los criterios de baremación aplicados y la aprobación de la Junta) por correo electrónico a la Escuela de Doctorado, para que, con el informe favorable de la Comisión de Doctorado, se eleve al Consejo de Gobierno de la Universidad, órgano competente para su aprobación.

Un cordial saludo,

*Víctor Briones Dieste
Vicerrector de Estudios*